

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución, presentada por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicada al 2022-00116-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 4 de los corrientes; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 8 a 10 de noviembre de 2022. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 15 de noviembre de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Del análisis de lo discurrido en la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicada bajo el 2022-00116-00; se evidencia el aporte de liquidación por el demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma no se ajusta a legalidad, ello por cuanto: 1- Debe ser actualizada a esta fecha. 2- Debe aplicarse la tasa máxima autorizada.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del expediente, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, establecida por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicada bajo el 2022-00116-00, con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 188 del 17/11/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO</p>
